

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.878/17

### AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

#### A N U N C I O

#### **DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO**

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía número 177/2017 de 1 de agosto, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila) ha resuelto, por motivos de ausencia del municipio, la delegación y sustitución en la totalidad de funciones propias del cargo de Alcalde de Sinlabajos, durante el periodo comprendido entre el 3 de agosto al 16 de agosto de 2017, en el primer teniente de Alcalde Dña. Gema López García, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3. de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

En Sinlabajos a 1 de agosto de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *José Antonio López González.*